

# Alianza con Tlalpan, 2024

ALCALDÍA  
TLALPAN  
2021-2024

## Requisitos de Acceso

### Facilitadores

- Ser habitante de la demarcación Tlalpan.
- Tener 18 años de edad ó más.
- No ser persona trabajadora de la administración pública del Gobierno de la Alcaldía Tlalpan, bajo régimen laboral alguno.
- Saber leer y escribir.
- Contar con disponibilidad para realizar las actividades del programa.
- No ser persona beneficiaria facilitadora de servicios de algún programa social o acción social en la Alcaldía Tlalpan.
- En caso de haber sido parte del programa social "Alianza con Tlalpan" en 2023 o ejercicios previos, contar con expediente completo y haber cumplido con los requisitos de permanencia y no haber incurrido en alguna de las causales de baja de dicho programa social.



Las personas beneficiarias facilitadoras de servicios deberán abstenerse de alterar o falsificar documentos o información generados durante la realización de actividades

### Usuarios

- Ser habitante de Tlalpan
- La población de Tlalpan podrá participar y ser beneficiaria de las actividades implementadas por el programa social sin distinción alguna.



## Documentos

Las personas interesadas en formar parte de este programa social como personas beneficiarias facilitadoras de servicios, en los plazos establecidos en la convocatoria, deberán entregar la documentación, en las oficinas de la Dirección General de Participación Ciudadana, ubicadas en Plaza de la Constitución 1, Col. Tlalpan Centro, C.P. 14000, Alcaldía Tlalpan, en un horario de las 9:00 a las 16:00 horas, solamente con previa cita, para lo cual deberán de comunicarse vía telefónica al número 55-89-57-15-12 en un horario de lunes a viernes de las 9:00 a las 16:00 horas, o bien, podrán enviar la documentación escaneada en formato PDF al correo electrónico: alianzatlalpan@tlalpan.cdmx.gob.mx, solamente se aceptará documentación legible, sin tachaduras ni enmendaduras, la cual podrá ser cotejada contra el original en cualquier momento:

### Facilitadores

- Formato único de trámite E200-PC-AT, el cual será proporcionado por la unidad responsable de la operación al momento de presentar sus documentos.
- Comprobante de domicilio, no mayor a tres meses anteriores a la presentación de la solicitud (agua, predial, servicio telefónico doméstico o móvil, gas, energía eléctrica o constancia de residencia expedida por la Ventanilla Única de Trámites de la Alcaldía Tlalpan).
- Identificación oficial vigente con fotografía, (credencial para votar, pasaporte, cédula profesional, o cartilla de Servicio Militar Nacional).
- CURP solo en caso de que no aparezca en la identificación oficial presentada.
- Una fotografía tamaño infantil.

Las personas beneficiarias facilitadoras de servicios deberán abstenerse de alterar o falsificar documentos o información generados durante la realización de actividades

### Usuarios

- Las personas usuarias no entregarán ningún documento para recibir las actividades brindadas por el programa social. Su participación será reportada en los instrumentos de medición implementados en las actividades coordinadas por este programa social.

La recepción de documentos de aspirantes para personas beneficiarias facilitadoras de servicios será durante los dos días hábiles siguientes a la entrada en vigor de las presentes reglas de operación. La selección y publicación de los resultados de las personas beneficiarias facilitadoras de servicios seleccionadas se realizará al tercer día hábil de la entrada en vigor de las presentes reglas de operación.



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SISTEMA DE INFORMACIÓN  
PARA EL BIENESTAR